



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

01

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 025-2014-CVH-GG

Huampaní, 11 de febrero del 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 756, de fecha 13 de noviembre de 1991, se define la naturaleza jurídica del Centro Vacacional Huampaní, precisando que es una persona jurídica de derecho público interno del Sector Educación, autofinanciada, sin afectar recursos del Tesoro Público, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, de fecha 12 de octubre de 1992, establece en la Segunda Disposición Complementaria que el Sector Educación comprende también a la empresa Centro Vacacional Huampaní, que es una persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2012-ED, del 09 de marzo de 2012, se designan a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que es presidido por el Sr. Máximo Rodolfo Gallo Quintana;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2013-CVH-PD, del 24 de diciembre de 2013, se encarga al Sr. Ricardo Jesús Paucarcaja Aguado, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, publicado el 30 de diciembre de 2012, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01, publicado el 31 de enero de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

Que, el artículo 8° de la Directiva antes mencionada establece que para el proceso de diseño del programa presupuestal, se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño, a través de una Comisión y un Equipo Técnico respectivamente;

...///



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

02

///...REF: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2014-CVH-GG

Estando a las atribuciones conferidas al Gerente General por la Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2013-CVH-PD y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Equipo Técnico para elaborar el diseño de la propuesta de programa presupuestal en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2015 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, integrado por los siguientes profesionales:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| ▪ <b>Lic. Adm. Ernesto Luis Páucar Alfaro</b><br>Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)                        | <b>Coordinador</b> |
| ▪ <b>Sr. César Alberto Juárez Castillo</b><br>Gerente de Administración y Finanzas  | <b>Miembro</b>     |
| ▪ <b>Sra. Flor María Olave Luza</b><br>Representante de la Gerencia de Comercialización                                       | <b>Miembro</b>     |
| ▪ <b>Srta. Fiorella Liliana Barrientos Conga</b><br>Representante de la Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento | <b>Miembro</b>     |
| ▪ <b>Sr. Arnaldo Moisés Flores Cabezas</b><br>Representante de la Gerencia de Alimentos y Bebidas                             | <b>Miembro</b>     |

**Artículo 4°.-** Disponer el cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros integrantes del Equipo Técnico.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, la coordinación de las acciones pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese



CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

  
.....  
**Ricardo Jesús Paucarcaya Aguado**  
Gerente General